

# EL CONGRESO Y LOS CONGRESISTAS

Por : Aduolfo Manjarrés Mejía

 Aduolfo Manjarrés Mejía   @ufomanjarrés



**P**ara lo único que sirve ese congresista es para ir hasta Bogotá a discutir leyes en el capitolio, sin embargo, aquí en su tierra no ha hecho ni un puente. ¡Ahora viene a buscar nuevamente los votos, pero no se le conocen las obras que ha hecho!

Las anteriores son palabras tomadas literalmente de un comentario realizado en una de las cuentas de redes sociales de un congresista actual que pretende repetir curul en las elecciones parlamentarias a realizar el mes de marzo del próximo año. Así como ese crítico de ocasión, muchos colombianos desconocen las funciones de los senadores y representantes a la Cámara, por lo que erróneamente se les exigen el cumplimiento de obras, burocracia y participación contractual so pena de catalogar nefasta su actuación.

Tengamos en cuenta que un congresista no va a resolver problemas de insatisfacción de servicios públicos en las comunidades, ni va a construir colegios, hospitales, carreteras o va dar subsidios, su trabajo es legislar. De veras que, si algún candidato al senado o cámara ofrece cualquiera de las cosas líneas arriba expuestas para lograr votación, descártalo. Al parecer no sabe cuál es su trabajo, o está mintiendo descaradamente.

El Congreso de la República es el órgano que por excelencia cumple con las funciones de la rama legislativa en nuestro país, el cual tiene una estructura bicameral integrada por el Senado de la República y la Cámara de Representantes, las cuales tienen funciones separadas y a cada una se le reconoce autonomía administrativa y financiera. Como expresión del principio democrático, a los congresistas les corresponde hacer las leyes en todos los campos basados en la cláusula general de competencia, salvo las restricciones constitucionales expresas. Además, que se le ha atribuido en su condición de poder constituyente derivado o secundario, la posibilidad de reformar la Constitución a través de actos legislativos.



Por otro lado, al Congreso le corresponde en el esquema de equilibrio de poderes, ejercer el control político sobre el gobierno y la administración; conjuntamente realiza funciones judiciales y disciplinarias en relación con los más altos funcionarios del Estado y por último una función electoral en relación con el nombramiento de las cabezas de los organismos de control y magistrados de la Corte Constitucional, del Consejo Nacional Electoral, algunos miembros de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, y del Vicepresidente de la República en caso de falta absoluta de éste. Todo lo anterior fundamentado en la teoría de pesos y contrapesos.

A pesar de las importantes y claras funciones aún hoy después de tantos años de su creación tratar el tema del Congreso no es fácil en nuestro país; por ejemplo si miramos las últimas encuestas se advierte que es una de las instituciones democráticas que cuenta con mayor imagen negativa; incluso, se ha llegado al punto de debatir sobre la legitimidad de sus decisiones, pues para muchos las actuaciones que realizan carecen de aceptación popular infringiendo su papel como máximo representante de la democracia representativa. Lo anterior, entendiendo que al Congreso se le considera como el mecanismo diseñado por la sociedad democrática para tomar las decisiones colectivas y generar un mínimo consenso, estimando que como no todos podemos hacer parte del gobierno, al



menos participamos en la elección de unos representantes que van a tomar las decisiones de mayor importancia para salvaguardar la democracia, defender nuestros intereses y buscar el bien común.

Después de las multitudinarias marchas en su contra, además de los resultados del Paro Nacional de mediados de año, se hace necesario recomponer el consenso político en Colombia, entendiendo que no es posible seguir funcionando apropiadamente como una sociedad políticamente dividida y rota que siente no estar representada en el Congreso, por eso se requiere urgentemente una modernización del mismo en la que se tengan en cuenta consideraciones como la extensión del voto programático a quienes resulten electos para conformarlo, fortalecimiento de participación regional y algunos aspectos administrativos.

Exhorto desde esta tribuna a quienes van a proponer su nombre para ser electos congresistas en el periodo constitucional 2022-2026 para buscar empatía con las bases populares, minorías políticas, gremios económicos, académicos, medios de comunicación entre otros, determinando rutas

claras de acción con sus respectivas facultades y limitaciones que les lleve a legitimar las actuaciones y recuperar la confianza a fin de dejar de ser el epicentro de las críticas ciudadanas.

Como sociedad exijamos a los postulantes en caso de tener pendientes con la justicia y/o órganos de control abstenerse de presentar a consideración su nombre en respeto al pueblo. La solvencia moral y ética juegan también un papel fundamental. Adicionalmente debe conocer claramente los problemas y potencialidades de la región y del país, pues el caso de resultar victorioso el congresista no solo representa a un territorio, sino también a Colombia.

Paralelamente recomiendo a los electores a escoger mejor a los representantes que quieren llevar al congreso optando por personas que reflejen sus mismos intereses, así como, mirar su idoneidad y experiencia en temas legislativos. En ese mismo sentido, convoco a los abstencionistas para que cambien su actitud pasiva y nos ayuden con su voto, así sea en blanco, pues incrementando el número de votantes se encarna una mejor representación y una mejor calidad de vida.